



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba la dotación financiera correspondiente a la asignación adicional específica n.º 1/2021 de fondos públicos a determinados Grupos de Acción Local destinada a las estrategias de desarrollo local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.*

La Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, y se regulan los criterios de selección de proyectos, establece en su artículo 6, las condiciones para obtener asignaciones adicionales específicas de fondos públicos a aquellos Grupos de Acción Local que hubiesen alcanzado determinados grados de ejecución de sus estrategias.

Posteriormente, la Orden AGR/507/2021, de 27 de abril, por la que se modifica la Orden AYG/177/2016 establece, en el punto 2 del artículo único que: «*A partir de la entrada en vigor de la presente orden y hasta el 31 de diciembre de 2022, aquellos Grupos que tengan comprometido al menos el 90% de la totalidad de la dotación disponible del conjunto de la primera, segunda y tercera asignación, podrán solicitar la autorización para la tramitación y la consiguiente dotación de fondos públicos adicionales, en los términos indicados en el artículo 9, para estos proyectos.*» Además, en el mismo artículo se recoge que: «*Hasta el 1 de junio de 2022 el montante de fondos asignados como consecuencia de dichas asignaciones adicionales no podrá superar, para cada Grupo, el 30% del montante total de fondos resultantes de las tres asignaciones a que se hace referencia en el apartado 1*».

Con fecha 18 de octubre de 2021, el Servicio de Iniciativas de Diversificación Rural ha procedido a valorar las solicitudes de asignación adicional específica presentadas por los Grupos de Acción Local.

En el informe emitido al efecto por dicho Servicio, se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos relativos al importe de la dotación comprometido para poder recibir asignaciones adicionales específicas de fondos por parte de los Grupos de Acción Local, así como del cumplimiento de la limitación de no superar el 30% del total de fondos resultantes.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General

**RESUELVE:**

Aprobar, para cada uno de los Grupos de Acción Local que figuran a continuación la dotación financiera correspondiente a la asignación adicional específica de fondos públicos asignados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, incluyendo en dicha asignación los gastos de funcionamiento que corresponden a cada Grupo de Acción Local.

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL		GASTO PÚBLICO TOTAL (EUROS)	FEADER (80%) (EUROS)	COFINANCIACIÓN NACIONAL (JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN + ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO) (20%) (EUROS)
04 - TIETAR	CENTRO DE DESARROLLO RURAL «VALLE DEL TIÉTAR»	310.410,79	248.328,63	62.082,16
05 - ADECOAR	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL ARLANZA	64.219,88	51.375,91	12.843,97
06 - ADECO BUREBA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMARCAL BUREBA	192.001,12	153.600,89	38.400,23
07 - ADECO CAMINO	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS COMARCAS CIRCUNDANTES AL CAMINO DE SANTIAGO	448.208,39	358.566,71	89.641,68
15 - ASOC. MONTAÑA DE RIAÑO	ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL MONTAÑA DE RIAÑO	81.277,85	65.022,28	16.255,57
17 - ARADUEY-CAMPOS	ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA TIERRA DE CAMPOS PALENTINA, ARADUEY-CAMPOS	295.459,73	236.367,78	59.091,95
21 - ADECOCIR	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE CIUDAD RODRIGO	266.116,17	212.892,93	53.223,24
25 - NORDESTE DE SALAMANCA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL ENDÓGENO DEL TERRITORIO NORDESTE DE SALAMANCA	52.292,70	41.834,16	10.458,54
27 - CODINSE	COORDINADORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NORDESTE DE SEGOVIA	337.739,53	270.191,62	67.547,91
28 - HONORSE	ASOCIACIÓN HONORSE- TIERRA DE PINARES	257.198,81	205.759,05	51.439,76
31 - ASOPIVA	ASOCIACIÓN PINARES EL VALLE PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL	448.263,95	358.611,16	89.652,79
32 - PROYNERSO	ASOCIACIÓN PROYECTO NORESTE DE SORIA	254.085,87	203.268,70	50.817,17
33 - ASOC. TIERRAS DEL CID	TIERRAS SORIANAS DEL CID	330.423,02	264.338,42	66.084,60
38 - ZONA CENTRO DE VALLADOLID	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ENDÓGENO DE LA ZONA CENTRO DE VALLADOLID	54.429,93	43.543,94	10.885,99
41 - ADISAC-LA VOZ	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DE SANABRIA Y CARBALLEDA, LA VOZ	194.811,85	155.849,48	38.962,37



GRUPO DE ACCIÓN LOCAL		GASTO PÚBLICO TOTAL (EUROS)	FEADER (80%) (EUROS)	COFINANCIACIÓN NACIONAL (JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN + ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO) (20%) (EUROS)
42 - MACOVALL 2000	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MANCOMUNIDADES DE LOS VALLES DE BENAVENTE	123.194,37	98.555,49	24.638,88
43 - ADRI PALOMARES	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL PALOMARES (VÍA DE LA PLATA - SALINAS - NORTE DUERO)	502.183,29	401.746,64	100.436,65
44 - TORGUVI	ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL TORO, GUAREÑA Y VINO	262.600,81	210.080,65	52.520,16

El 25% como máximo se destinará a gastos de funcionamiento de los Grupos de Acción Local según los importes solicitados que se recogen a continuación.

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (EUROS)
04 - TIETAR	CENTRO DE DESARROLLO RURAL «VALLE DEL TIÉTAR»	77.602,69
05 - ADECOAR	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL ARLANZA	16.054,97
06 - ADECO BUREBA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMARCAL BUREBA	48.000,28
07 - ADECO CAMINO	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS COMARCAS CIRCUNDANTES AL CAMINO DE SANTIAGO	112.052,09
15 - ASOC. MONTAÑA DE RIAÑO	ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL MONTAÑA DE RIAÑO	20.319,46
17 - ARADUEY-CAMPOS	ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA TIERRA DE CAMPOS PALENTINA, ARADUEY-CAMPOS	73.864,93
21 - ADECOCIR	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE CIUDAD RODRIGO	66.529,04
25 - NORDESTE DE SALAMANCA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL ENDÓGENO DEL TERRITORIO NORDESTE DE SALAMANCA	13.073,17
27 - CODINSE	COORDINADORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NORDESTE DE SEGOVIA	84.434,88
28 - HONORSE	ASOCIACIÓN HONORSE- TIERRA DE PINARES	64.299,70
31 - ASOPIVA	ASOCIACIÓN PINARES EL VALLE PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL	112.065,98
32 - PROYNERSO	ASOCIACIÓN PROYECTO NORESTE DE SORIA	63.521,47
33 - ASOC. TIERRAS DEL CID	TIERRAS SORIANAS DEL CID	82.605,76
38 - ZONA CENTRO DE VALLADOLID	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ENDÓGENO DE LA ZONA CENTRO DE VALLADOLID	13.607,48
41 - ADISAC-LA VOZ	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DE SANABRIA Y CARBALLEDA, LA VOZ	48.702,96
42 - MACOVALL 2000	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MANCOMUNIDADES DE LOS VALLES DE BENAVENTE	30.798,59
43 - ADRI PALOMARES	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL PALOMARES (VÍA DE LA PLATA - SALINAS - NORTE DUERO)	125.545,82
44 - TORGUVI	ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL TORO, GUAREÑA Y VINO	65.650,20



Autorizar continuar con la tramitación de la relación de expedientes siguiente:

<b>GRUPO DE ACCIÓN LOCAL</b>	<b>SUBMEDIDA</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ASIGNACIÓN ADICIONAL ESPECÍFICA</b>
04 - TIETAR	19.02	05/04/020040	10.000,00
04 - TIETAR	19.02	05/04/020115	154.731,37
04 - TIETAR	19.02	05/04/020120	1.989,60
04 - TIETAR	19.02	05/04/020122	33.920,10
04 - TIETAR	19.02	05/04/020124	32.167,03
05 - ADECOAR	19.02	09/05/020080	22.242,80
05 - ADECOAR	19.02	09/05/020081	25.922,11
06 - ADECO BUREBA	19.02	09/06/020115	144.000,84
07 - ADECO CAMINO	19.02	09/07/020104	120.000,00
07 - ADECO CAMINO	19.02	09/07/020148	216.156,30
15 - ASOC. MONTAÑA DE RIAÑO	19.02	24/15/020071	60.958,39
17 - ARADUEY-CAMPOS	19.02	34/17/020061	60.000,00
17 - ARADUEY-CAMPOS	19.02	34/17/020082	137.488,11
17 - ARADUEY-CAMPOS	19.02	34/17/020087	24.106,69
21 - ADECOCIR	19.02	37/21/020067	199.587,13
25 - NORDESTE DE SALAMANCA	19.02	37/25/020043	9.939,48
25 - NORDESTE DE SALAMANCA	19.02	37/25/020049	10.000,00
25 - NORDESTE DE SALAMANCA	19.02	37/25/020053	10.000,00
25 - NORDESTE DE SALAMANCA	19.02	37/25/020054	9.280,05
27 - CODINSE	19.02	40/27/020098	250.000,00
27 - CODINSE	19.02	40/27/020109	3.304,65
28 - HONORSE	19.02	40/28/020030	115.916,71
28 - HONORSE	19.02	40/28/020063	76.982,40
31 - ASOPIVA	19.02	42/31/020007	18.958,45
31 - ASOPIVA	19.02	42/31/020009	22.362,44
31 - ASOPIVA	19.02	42/31/020064	65.530,78
31 - ASOPIVA	19.02	42/31/020068	51.708,80
31 - ASOPIVA	19.02	42/31/020075	115.987,50
31 - ASOPIVA	19.02	42/31/020078	38.850,00
31 - ASOPIVA	19.02	42/31/020081	22.800,00
32 - PROYNERSO	19.02	42/32/020117	74.976,34
32 - PROYNERSO	19.02	42/32/020119	41.237,48
32 - PROYNERSO	19.02	42/32/020120	38.789,46
32 - PROYNERSO	19.02	42/32/020123	35.561,12



<b>GRUPO DE ACCIÓN LOCAL</b>	<b>SUBMEDIDA</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ASIGNACIÓN ADICIONAL ESPECÍFICA</b>
33 - ASOC. TIERRAS DEL CID	19.02	42/33/020093	10.846,16
33 - ASOC. TIERRAS DEL CID	19.02	42/33/020094	150.000,00
33 - ASOC. TIERRAS DEL CID	19.02	42/33/020095	36.830,00
33 - ASOC. TIERRAS DEL CID	19.02	42/33/020096	25.347,18
33 - ASOC. TIERRAS DEL CID	19.02	42/33/020098	24.793,92
38 - ZONA CENTRO DE VALLADOLID	19.02	47/38/020073	40.822,45
41 - ADISAC-LA VOZ	19.02	49/41/020118	85.871,86
41 - ADISAC-LA VOZ	19.02	49/41/020119	60.237,03
42 - MACOVALL 2000	19.02	49/42/020130	78.895,78
42 - MACOVALL 2000	19.02	49/42/020131	13.500,00
43 - ADRI PALOMARES	19.02	49/43/020053	200.000,00
43 - ADRI PALOMARES	19.02	49/43/020091	20.606,04
43 - ADRI PALOMARES	19.02	49/43/020101	22.266,00
43 - ADRI PALOMARES	19.02	49/43/020104	15.291,50
43 - ADRI PALOMARES	19.02	49/43/020106	118.473,93
44 - TORGUVI	19.02	49/44/020097	23.400,00
44 - TORGUVI	19.02	49/44/020098	113.883,47
44 - TORGUVI	19.02	49/44/020099	40.803,95
44 - TORGUVI	19.02	49/44/020102	18.863,19

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10.1.a), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 18 de octubre de 2021.

*La Directora General  
de Desarrollo Rural,*  
Fdo.: MARÍA GONZÁLEZ CORRAL